

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : VEINTIDOS (22) de MARZO de DOS MIL
DIECIOCHO (2018)

DEMANDANTE : CHAID NEME HERMANOS S.A.

DEMANDADO : SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL -
DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

PROCESO : 250002327000201200597 - 00

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 13/04/2018 A LAS 8 A.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 17/04/2018 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario